

▶ LA VISITA DE LA CIDH A VENEZUELA NO PUEDE ESPERAR



El avance de las excarcelaciones de personas presas por motivos políticos, las discusiones en torno a una posible ley de amnistía y el cierre de centros de detención donde durante décadas se mantuvo a personas privadas de libertad abren una oportunidad que requiere acompañamiento técnico y cooperación internacional por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

La CIDH, que ha monitoreado la crítica situación de derechos humanos en Venezuela desde su creación, su visita aportará claridad, coherencia y previsibilidad de las medidas adoptadas, contribuyendo así a un proceso de transición democrática con enfoque de derechos humanos.



¿Qué está pasando en Venezuela?

En Venezuela persiste una crisis prolongada de derechos humanos y de la institucionalidad democrática, caracterizada por detenciones arbitrarias, en muchos casos precedidas de desaparición forzada, persecución y un cierre profundo y sostenido del espacio cívico. En este contexto, resulta oportuno renovar el llamado a que el Estado venezolano autorice una visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la modalidad que resulte viable, como un espacio de cooperación técnica orientado a apoyar el procesamiento, la sistematización y el análisis de información relevante.

Pese a ser el órgano principal del sistema interamericano en materia de promoción y protección de los derechos humanos —con amplias facultades de observación y una legitimidad histórica construida a lo largo de más de siete décadas— la CIDH no ha podido visitar Venezuela desde 2002, a pesar de haber solicitado reiteradamente el ingreso al territorio. Esta prolongada ausencia de presencia directa ha contribuido a un escenario de opacidad institucional y a dificultades persistentes para acceder a información completa, independiente y verificable.



En el último mes se ha registrado un aumento significativo de las excarcelaciones de personas detenidas por motivos políticos. Sin embargo, estas medidas continúan implementándose sin información pública clara y sistematizada sobre su alcance, los criterios aplicados ni la situación jurídica actual de las personas beneficiadas. En la gran mayoría de los casos conocidos hasta el momento, muchas de las personas excarceladas permanecen sujetas a procesos penales abiertos u otras medidas restrictivas, lo que genera incertidumbre jurídica y afecta el ejercicio pleno de sus derechos.

Este contexto plantea desafíos prácticos que podrían beneficiarse de un acompañamiento técnico especializado que contribuya a ordenar la información disponible, reducir incertidumbres y mejorar la comprensión institucional de las medidas adoptadas.



¿Qué son las visitas de la CIDH y por qué ahora?

Las visitas de la CIDH, incluidas las visitas de trabajo, constituyen una herramienta prevista en su Estatuto y Reglamento que permite a la Comisión recabar información directa, reunirse con autoridades, personas excarceladas, familiares, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes, y procesar información compleja en contextos de alta sensibilidad institucional.

A lo largo de décadas, la CIDH ha realizado visitas de este tipo en distintos países de la región, aportando insumos técnicos, identificando buenas prácticas y ofreciendo orientaciones que han resultado útiles para fortalecer la implementación de medidas vinculadas a la privación de libertad, la administración de justicia y la adopción de reformas normativas.

El momento actual resulta particularmente relevante. El aumento de las excarcelaciones de personas arbitrariamente detenidas por razones políticas, combinado con la persistente falta de información pública completa, genera la necesidad de un apoyo técnico que permita analizar, sistematizar y contextualizar los datos disponibles. En este sentido, una visita de la CIDH podría contribuir a mejorar la coherencia y previsibilidad de las medidas adoptadas, así como a facilitar un diálogo técnico constructivo entre las distintas instituciones involucradas.

Asimismo, la experiencia acumulada de la CIDH puede aportar insumos técnicos relevantes en el marco de las discusiones públicas sobre una eventual ley de amnistías, contribuyendo a precisar sus alcances y su implementación de conformidad con los estándares interamericanos de derechos humanos.





¿Qué se necesita para que la visita sea posible?

Para que una visita de la CIDH pueda realizarse deben concurrir al menos cuatro condiciones fundamentales:

- ▶ **Anuencia y respaldo político:** El Estado debe otorgar una autorización expresa y clara para la realización de la visita, ya sea mediante una invitación formal o mediante la aceptación de la solicitud presentada por la Comisión. A la fecha, dicha anuencia no ha sido concedida, por lo que resulta relevante que los Estados miembros de la OEA y otros actores institucionales continúen alentando esta visita, como lo hemos podido ver en el último mes.
- ▶ **Objetivo delimitado:** La visita debe contar con un objetivo claro, orientado a apoyar el procesamiento, sistematización y verificación de información relevante, incluyendo:
 - ▶ la situación jurídica actual de las personas excarceladas y las condiciones asociadas a dichas medidas;
 - ▶ el impacto físico, psicológico y social de la detención y de la forma en la que se han ejecutado las excarcelaciones en las personas afectadas y en sus familias;
 - ▶ el análisis técnico de los alcances e implementación de una eventual ley de amnistía;
 - ▶ el conocimiento de los centros de detención en los que las personas excarceladas estuvieron privadas de libertad, con fines estrictamente técnicos y documentales.
- ▶ **Garantías de seguridad y acceso:** Deben adoptarse medidas adecuadas para garantizar la seguridad de la delegación de la CIDH y de las personas que se reúnan con ella, así como asegurar la posibilidad de mantener reuniones libres y confidenciales, sin interferencias, como también el acceso a la información y a los espacios que la Comisión considere pertinentes para cumplir su mandato técnico.
- ▶ **Participación y acompañamiento de víctimas y actores clave:** Para que la visita resulte útil, es importante asegurar la participación de autoridades, organizaciones nacionales de derechos humanos, personas presas políticas excarceladas y sus familiares, representantes de la academia, así como el acompañamiento de actores con conocimiento del contexto, tanto en la etapa previa como durante y después de la visita.





¿Cómo contribuiría una visita de la CIDH?

Una visita de la CIDH permitiría recabar, ordenar, sistematizar y verificar información relevante sobre la situación de las personas excarceladas, así como ponerla a disposición de los actores institucionales y de la opinión pública a través de los instrumentos que estime pertinentes. Un informe, comunicado u otro documento público emitido por el órgano regional con mayor legitimidad y mandato en materia de derechos humanos constituiría un aporte técnico significativo en el contexto actual.

Asimismo, el contacto directo con personas excarceladas, sus familias y otros actores relevantes permitiría identificar desafíos prácticos, vacíos de información y necesidades específicas, contribuyendo a mejorar la comprensión institucional de las medidas adoptadas y a fortalecer su implementación.

En este marco, la visita de la CIDH se concibe como un espacio de cooperación técnica y diálogo constructivo, así como a facilitar intercambios con víctimas, familiares y organizaciones de sociedad civil. Este acompañamiento puede contribuir a generar mayor claridad, previsibilidad y confianza en un momento particularmente sensible.



Defendemos **derechos**
para cambiar realidades

